

Bruselas, 23 de octubre de 2026
(OR. en)

14845/26

EF 275
ECOFIN 1354
ENV 1282
DELECT 165

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2026) 6909 final
Asunto:	REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 2.10.2026 que corrige determinadas versiones lingüísticas del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 <i>bis</i> o 29 <i>bis</i> de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2026) 6909 final.

Adj.: C(2026) 6909 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 2.10.2026
C(2026) 6909 final

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de 2.10.2026

que corrige determinadas versiones lingüísticas del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 *bis* o 29 *bis* de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DEL ACTO DELEGADO

Las versiones en las lenguas checa y letona del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 contienen errores. A fin de armonizar dichas versiones con las demás versiones lingüísticas, debe adoptarse un Reglamento Delegado que corrija el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178.

2. ASPECTOS JURÍDICOS DEL ACTO DELEGADO

El presente Reglamento Delegado corrige errores de traducción de las versiones en lengua checa y letona del texto.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de 2.10.2026

que corrige determinadas versiones lingüísticas del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 *bis* o 29 *bis* de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088¹, y en particular su artículo 8, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión checa del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión² contiene errores en el artículo 8, apartado 3. En el párrafo primero de dicho apartado, el ejercicio de referencia para el que deben facilitarse los indicadores clave de resultados en el estado no financiero es incorrecto. El error modifica el sentido de dicha disposición, afectando a su esencia. El error en el párrafo segundo de dicho apartado da lugar a una incoherencia lingüística.
- (2) Las versiones en lengua checa y letona del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 contienen un error en el anexo I, punto 1.1.1, párrafo segundo, letra a), en lo que respecta a la conjunción de la parte introductoria, que transmite el significado contrario de la traducción.
- (3) La versión letona del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 contiene un error en el anexo I, punto 1.1.1, párrafo segundo, letra b), en lo que respecta a la conjunción de la parte introductoria, que transmite el significado contrario de la traducción.
- (4) Procede, por tanto, corregir las versiones en las lenguas checa y letona del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

¹ DO L 198 de 22.6.2020, p. 13, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2020/852/oj>.

² Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 *bis* o 29 *bis* de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información (DO L 443 de 10.12.2021, p. 9, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2021/2178/oj).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2.10.2026

*Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN*